



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0293-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 16 de Abril de 2019



**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

El expediente N°10639-2018, presentado por la administrada Sra. DORIS VICTORIA SANCHEZ DE GASPAR identificada con DNI N°15386837, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Anexo Esquina de Asia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 40,145.07 m2.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 29.10.2018;
- Copia simple de testimonio de Compra – Venta
- Plano Perimétrico firmado por el Ing. Ramón Antonio Vélez Frías CIV N°002584VCZRIX, Reg.CIP N° 8970
- Copia simple de DNI de Doris Victoria Sánchez de Gaspar
- Carta poder simple a favor de la Sra. Doris Victoria Sánchez de Gaspar
- Recibo de pago N°23909 de fecha 29.10.18, con un monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°0559-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 12.04.19 que da opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Anexo Esquina de Asia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, en cuanto a las vías, de acuerdo a la Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 31.10.18, del PDU-ASIA, la sección vial de la Carretera a Capilla es denominada VP1, Vía Colectora, hacia una vía consolidada de sección vial de 21.00 metros lineales existentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Ordenanza N°040-2018-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°098-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 12.04.19 solicitado por la administrada Sra. DORIS VICTORIA SANCHEZ DE GASPAR identificada con DNI N°15386837, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Anexo Esquina de Asia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 40,145.07 m2; En cuanto a las vías, de acuerdo a la Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 31.10.18, del PDU-ASIA, la sección vial, le corresponde una Vía Colectora VC57 con una sección vial de 21.00 metros lineales.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

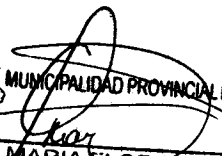
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



**Artículo 2º.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33º del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

**Artículo 3º.-** Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

# CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 098-2019-SGPCUC-GODUR-MPC**

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

## **CERTIFICA:**

Según expediente N° 10639-2018 el predio ubicado en el Anexo Esquina de Asia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 40,145.07 m<sup>2</sup>.

**ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M.):** de acuerdo al plano de zonificación del PDU – ASIA aprobado, mediante Ordenanza N°040-18-MPC, de fecha 31.10.2018.

### **CONSIDERACIONES NORMATIVAS:**

- En **Zonas Residenciales de Densidad Media (RDM)**, se permitirá una altura de 7 pisos en lotes con dimensión mayor a 200.00 m<sup>2</sup> ubicados frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas, con anchos iguales o mayores a 25.00 m.
- La Municipalidad Distrital de Asia definirá el tamaño mínimo de departamentos en edificios multifamiliares.
- En las zonas RDM, transcurrido un año de otorgar la Licencia de Funcionamiento, la renovación de la misma estará considerada a la opinión favorable mayoritaria de los vecinos ubicados a ambos lados de la cuadra donde se ubica el establecimiento.
- En zonas RDM, en viviendas ubicadas con frente a vías Arteriales, Colectoras o Avenidas con doble calzada y separador central, se permitirá el funcionamiento de oficinas profesionales con obligatoriedad del uso residencial y con las condiciones que defina la municipalidad distrital.

**ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL (ZRE):** Son áreas urbanas y de expansión urbana, con o sin construcción que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico que serán desarrolladas urbanísticamente mediante Planes Específicos para mantener o mejorar su proceso de desarrollo urbano-ambiental. Las áreas de protección se incluyen en esta zonificación.

- **ZONA DE ALTO RIESGO EN RIBERAS DE RIO (ZRE-3)**  
Cumplir con la Ley N°29664 del SINAGERD y su reglamento; en el proceso de prevención.

**REFERENCIA A VIAS.-** Según el Sistema Vial de PDU-ASIA, Ordenanza N°040-2018-MPC, le corresponde una Vía Colectora VC57 con una sección vial de 21.00 metros lineales.



Al no estar definido la Faja Marginal del Predio, la Zonificación, ZRE-3 y RDM, sus límites son indefinidos hasta la emisión de la resolución que la defina, emitido por la entidad competente.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**DORIS VICTORIA SANCHEZ DE GASPAR**

DNI N°: 15386837

San Vicente de Cañete, 12 de Abril de 2019



Vigencia: 36 meses

